

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MARTHA ILIANA CASTELLANOS CONTRERAS
DEMANDADO: LUÍS ALFONSO CASTAÑEDA BUSTOS

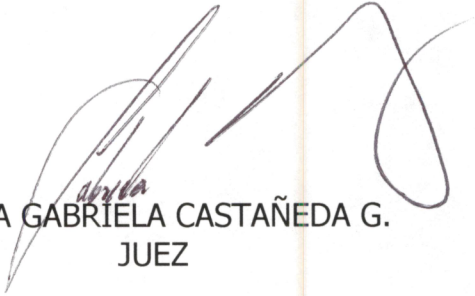
El Despacho **"RECHAZA"** la anterior Demanda Ejecutiva presentada, conforme a lo dispuesto por el Art. 90 Del CGP., toda vez que la parte interesada no la subsanó en los términos indicados por el Juzgado en providencia calendada en 28 de junio del corriente año.

En consecuencia, ejecutoriada la presente providencia devuélvanse los anexos de la demanda a quien los presentó sin necesidad de desglose.

Por Secretaría háganse las anotaciones pertinentes en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado y déjense las constancias respectivas.

ARCHIVESE la actuación.

NOTIFIQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación
en **ESTADO No 059** de fecha **JULIO**
09 DE 2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO